



DECRETO N° 279/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 4 de diciembre de 2024

VISTO:

El Decreto N° 245/2024 DE, el cual dispone el receso administrativo desde el 13.01.2025 al 24.01.2025 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que, los vencimientos previstos para los pagos por parte de los beneficiarios de los Microcréditos en el marco de la Ordenanza N° 36/2020 y modificatoria N° 61/2022 aprobados por Decreto N° 131/2024 DE respecto a los otorgados en el período del ejercicio vigente.

Que, a los fines de brindar un correcto servicio a los vecinos y atento que las oficinas de la municipalidad permanecerán cerradas en las fechas señaladas, es indispensable emitir el presente decreto que disponga la suspensión de los plazos a los fines que no se generen intereses en los vencimientos que se prorrogan.

Que se adhiere a los mismos fundamentos que el vencido sobre la cuestión e importancia de la medida.

Que, el presente acto se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 10.027, art. 108, Ordenanza N° 36/2020 y modificatorias; Decreto N° 131/2024.

POR ELLO;

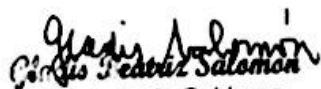
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

Artículo 1º.- Prorróguese los plazos de vencimiento de los microcréditos aprobados por Ordenanza N° 36/2020 y modificatoria N° 61/2022 aprobados por Decreto N° 131/2024 DE respecto a los otorgados en el período del ejercicio 2024; y en consecuencia se establece que el plazo del vencimiento para el pago de la cuota correspondiente al mes de enero se extiende hasta fecha 31.01.2024.

Artículo 2º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.


Gladys Pedraza Salomon
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa




Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027